

Panel de Asesoría Estatal de
Educación Especial (SEAP)
y
Consejo de Coordinación de
Inter-agencias (ICC)



Entendiendo FERPA:
El Acto de Privacidad y los
Derechos de la Familia en la
Educación con Relación al
SEAP/ICC

Importante para los miembros del
Panel y del ICC

Cómo se Relaciona la Confidencialidad y la Privacidad con las Actividades del Panel/ICC

2008

Desarrollado por John Copenhaver

 	<p>This presentation was developed by the Technical Assistance for Excellence in Special Education (TAESE) Center, the technical assistance division of the Center for Persons with Disabilities, a University Affiliated Program at Utah State University.</p> <p>The content of this document does not necessarily reflect the position or policy of the Office of Special Education Programs (OSEP), the Office for Civil Rights (OCR), or USU and no official endorsement should be inferred. This document is not intended to provide legal advice; always check with your school attorney.</p> <p>This information could be made available in alternative format, including large print, Braille, audio tapes, or CD.</p>
---	---

 	<p>Esta presentación fue desarrollada por el Centro de Asistencia Técnica para la Excelencia de la Educación Especial (TAESE), la división de asistencia técnica del Centro para Personas con Discapacidades, un Programa Afiliado a la Universidad en la Universidad del Estado de Utah.</p> <p>El contenido de este documento no necesariamente refleja la posición o política de la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP), la Oficina de Derechos Civiles (OCR), o USU y no se debe inferir apoyo oficial. Este documento no tiene la intención de proporcionar asesoría legal, siempre revise con el abogado de su escuela.</p> <p>Esta información puede hacerse disponible en formatos alternativos, incluyendo grandes impresiones, Braille, cassettes de audio, o CD.</p>
--	---

INTRODUCCIÓN

El propósito para este folleto es el proporcionar una breve explicación de los Derechos de la Familia en la Educación y la Ley de Privacidad (FERPA) y la implicación para el Panel Estatal de Asesoría de Educación Especial y los miembros del Consejo de Coordinación de Inter-agencias.

FERPA fue desarrollado para proteger la privacidad de los niños respecto a sus archivos de educación y otra información conservada por la escuela. FERPA aplica para todos los niños, no sólo niños con discapacidades. FERPA también proporciona una oportunidad para que los padres cuestionen los archivos de educación de su hijo. Hubo un tiempo en el que las escuelas y los programas incluían cualquier información que querían en los archivos del niño, sin importar si era cierto. En el pasado, los padres no tenían derecho a cuestionar el archivo de educación. FERPA ha cambiado esa práctica.



Mantener la confidencialidad y la privacidad es un asunto moral y ético. Compartir información con individuos que no necesitan saber puede llevar a la violación de los derechos civiles del niño.



La mejor practica es proporcionar conocimiento, entrenamiento e información para el personal de la escuela y de los programas de la niñez temprana respecto a la importancia de mantener la confidencialidad y la privacidad. Esta misma información será valiosa para los miembros del Panel Estatal de Asesoría de Educación Especial y del Consejo de Coordinación de Inter-agencias. Los miembros del Panel necesitan estar informados de que la confidencialidad y la privacidad necesita ser ejercida y respetada en las reuniones del Panel/ICC.



FERPA Y EL PANEL/ICC

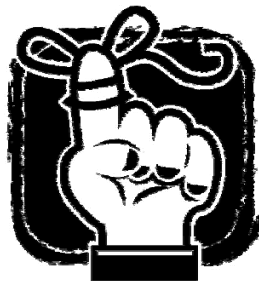
Como usted sabe, cada miembro del Panel/ICC representa un grupo interesado. El rol de los miembros del Panel/ICC no es abogar por su niño en lo individual, sino proporcionar asesoría y sugerencias para proporcionar servicios para niños y jóvenes con discapacidades en el Estado. Los miembros del Panel/ICC deben hablar a favor del grupo interesado.

Sería inapropiado discutir niños individuales y sus programas en las reuniones del Panel/ICC. Nombrar a niños individuales, personal de la escuela y del programa o administradores violará la intención de FERPA. El Panel de Asesoría/ICC no será el lugar para discutir asuntos de estudiantes individuales. Existen otros procesos disponibles si un padre no está satisfecho con el programa de educación especial de su hijo, incluyendo lo siguiente:

-  Hablando con el(los) maestro(s) del niño
-  Solicitando una revisión del IEP/IESP

- Pidiendo ayuda del Centro Estatal de Información para Padres o Protección y Abogacía
- Solicitando mediación
- Entregando una queja al Estado
- Solicitando una Audiencia del Proceso
- Acordando una reunión para una resolución

Puede ser apropiado mencionar situaciones individuales para exponer su caso, pero sin usar nombres de estudiantes, personal de la escuela, administradores o ubicaciones.



Recuerde—violar la confidencialidad es en contra de la ley.

G:\TA Files\Regional\R-01 Information\Documentation\FERPA-SEAP Primer JCmrm 04-28-08.doc